PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 23 DIC 2014
Libro D Folio 40 Casilla 44

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 43-2014

EJERCICIO FISCAL 2014

Guatemala, 23 DIC 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que diversas Entidades de la Administración Central ceden espacios presupuestarios a favor del Ministerio de Gobernación, con varias fuentes de financiamiento, con el objetivo que el citado Ministerio pueda hacer efectivo el pago de sueldos y complementos específicos al salario de la nómina del mes de diciembre de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, así como un Bono monetario único de Q2,000 aprobado por el Presidente de la República para los trabajadores de la Dirección General del Sistema Penitenciario;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1 establece que los traslados presupuestarios de una Institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia
HOD-V/ALMdR

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 789 de fecha 23 DIC. 2014, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución número 477 de fecha 23/12/2014 del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, la transferencia de asignaciones contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			**107,831,614**	**107,831,614**
48	Presidencia de la República	11		7,152	
49		11		9,172	
57		11		3,351	
68		11		47,248	
74		11		40,741	
77		11		16,179	
81		11		14,420	
88		11		2,025	
89		11		37,660	
91		11		78,449	
59	Ministerio de Relaciones Exteriores	11		5,656,000	
		31		730,000	
		61		13,614,000	
170	Ministerio de Gobernación		21		7,812,000
217			11		100,019,614
231	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11		2,375,370	
		21		301,295	
		31		286,949	
		32		900,000	
		41		4,610,415	
		43		526,972	
125	Ministerio de Cultura y Deportes	31		776,216	
1,061	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Asuntos Agrarios)	11		1,600,000	
135	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11		12,000,000	
		52		24,175,000	
		61		40,023,000	

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

HODV/ALMdR

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
41 Colocaciones internas
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**107,831,614**	**107,831,614**
Presidencia de la República	**256,397**	
Gastos de Funcionamiento	256,397	
Ministerio de Relaciones exteriores	**20,000,000**	
Gastos de Funcionamiento	20,000,000	
Ministerio de Gobernación		**107,831,614**
Gastos de Funcionamiento		107,831,614
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	**9,001,001**	
Gastos de Funcionamiento	9,001,001	
Ministerio de Cultura y Deportes	**776,216**	
Gastos de Funcionamiento	776,216	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**1,600,000**	
Gastos de Funcionamiento	1,600,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	**76,198,000**	
Gastos de Funcionamiento	76,198,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por la cantidad de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q107,831,614),** contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

HODV/ALMdR

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Carlos Raúl Morales Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores

Elsa Marina Avalos Lepe
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO
ENCARGADA DEL DESPACHO

Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación

Dwight Anthony Pezzarossi García
Ministro de Cultura y Deportes

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lara
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

HODV/ALMdR